

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

**11161** *Resolución de la convocatoria de subvenciones 2016 para las actividades culturales de las entidades de Administración local o de los organismos públicos que dependen*

Ref. Base de Datos Nacional de Subvenciones: 303608

El vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes ha dictado, el 28 de septiembre de 2016, la resolución que transcribo literalmente a continuación:

**“Antecedentes**

1. El vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes aprobó, mediante resolución de día 21 de marzo de 2016, la convocatoria de subvenciones 2016 para las actividades culturales de las entidades de Administración local o de los organismos públicos que dependen, y las bases que la rigen. Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares nº. 48, de 16 de abril de 2016.
2. La comisión técnica de evaluación emitió, mediante acta de sesión de día 18 de agosto de 2016, el informe propuesta relativo a la concesión de la convocatoria de subvenciones 2016 para las actividades culturales de las entidades de Administración local o de los organismos públicos que dependen, previsto en la base decimocuarta de la convocatoria, vistas las categorías a subvencionar, según las bases segunda y quinta, y en relación a los tipos de beneficiarios que prevé la base tercera.
3. El 26 de agosto de 2016, el órgano instructor ha emitido el informe sobre el cumplimiento de los requisitos de las bases de la convocatoria mencionada por parte de las entidades beneficiarias propuestas y la Unidad Jurídica Administrativa de Cultura ha emitido informe favorable sobre los aspectos jurídicos de la concesión de las subvenciones.
4. Día 15 de septiembre de 2016 la Intervención General ha emitido informe favorable de fiscalización de la propuesta de resolución de la convocatoria
5. La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 20.33430.46201 (RC con el nº. de referencia 22016/001217) del presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca del ejercicio 2016, una vez visto lo que establece la base quinta de la convocatoria (dotación presupuestaria total: 220.000,00 €; de los cuales 55.000,00 € se destinan a la categoría de realización y edición de libros, fonogramas y audiovisuales, y 165.000,00 € se destinan a la categoría de otras actividades culturales), así como el contenido del acta de la comisión técnica de evaluación de 18 de agosto de 2016, para atender la concesión de las subvenciones propuestas para las categorías que se prevén, y que recogen los anexos 1 y 2, con un importe total agregado de 171.473,00 €, resultante del sumatorio entre el importe total a conceder para la categoría de realización y edición de libros, fonogramas y audiovisuales (37.156,84 €) y el importe total a conceder para la categoría de otras actividades culturales (134.316,16 €).



## Fundamentos de Derecho

1. La base decimocuarta de la convocatoria establece que la comisión técnica de evaluación es la encargada de estudiar y evaluar las solicitudes así como de fijar el importe de las subvenciones de las solicitudes.
2. El segundo párrafo de la base octava recoge que el procedimiento de selección de las entidades beneficiarias se lleva a término mediante concurrencia competitiva, en virtud de la cual se comparan, en un único procedimiento y en cada una de las categorías, las solicitudes, con el fin de establecer una prelación a través de los criterios de evaluación previstos en la base decimotercera de la convocatoria de manera que se admitan las subvenciones en aquellas solicitudes que hayan obtenido una mayor puntuación para cada línea o tipos de beneficiario, dentro de los límites de la base duodécima y hasta los créditos correspondientes establecidos en la base quinta, sin perjuicio de aquello recogido en esta última base mencionada *in fine* (en caso de que se produzca un remanente, en alguna de las cantidades mencionadas, este puede aumentar la otra).

No obstante, el tercer párrafo de la base octava mencionada añade que no hay que establecer un orden de prelación entre las solicitudes que reúnen los requisitos de la convocatoria, mediante la aplicación de los criterios de la base decimotercera, cuando el crédito presupuestario sea suficiente para satisfacerlas.

3. El párrafo quinto del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones establece que en el expediente tiene que haber un informe del órgano instructor en que conste que, en virtud de la información de que se dispone, se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
4. El cuarto párrafo de la base octava establece que el órgano encargado de resolver la convocatoria es el vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes.

Vistos los antecedentes y fundamentos de Derecho expuestos, y en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, de acuerdo con el Decreto de organización del Consejo de Mallorca vigente y con las bases de ejecución del presupuesto del Consejo de Mallorca del año 2016, **RESUELVO:**

- 1.- Con respecto a la categoría 1: realización y edición de libros, fonogramas y audiovisuales

Conceder la cantidad total de 37.156,84 € a favor de las entidades con las solicitudes admitidas que se señalan en el anexo 1, y disponer el gasto a favor suyo, por los importes y para los proyectos que se indican, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.46201, RC con el nº. de referencia 22016/1217, de acuerdo con el establecido en las bases de la convocatoria de subvenciones 2016 para las actividades culturales de las entidades de Administración local o de los organismos públicos que dependen (BOIB nº. 48, de 16 de abril de 2016).

- 2.- Con respecto a la categoría 2: otras actividades culturales

Conceder la cantidad total de 134.316,16 € a favor de las entidades con las solicitudes admitidas que se señalan en el anexo 2, y disponer el gasto a favor suyo, por los importes y para los proyectos que se indican, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.46201, RC con el nº. de referencia 22016001217, de acuerdo con el establecido en las bases de la convocatoria de subvenciones 2016 para las actividades culturales de las entidades de Administración local o de los organismos públicos que dependen (BOIB nº. 48, de 16 de abril de 2016).

- 3.- Revertir a la partida presupuestaria 20.33430.46201 y, por lo tanto, anular la autorización de gasto (A) con nº. operación 220160006347 por la cantidad de 48.527,00 €, como remanente residual total (sumatorio resultante de los remanentes de 17.843,16 € y 30.683,84 € correspondientes a las categorías 1 y 2, respectivamente –derivados de la diferencia entre la cantidad de la dotación presupuestaria destinada a cada categoría y la suma agregada de los importes de subvención de las solicitudes admitidas por categoría), y anular la retención de crédito (RC) con nº. operación 220160000555 por la primera cantidad antes señalada.



- 4.- Comunicar esta resolución a la Intervención General del Consejo Insular de Mallorca.
- 5.- Publicar esta resolución en el BOIB, por conducto de la base de datos nacional de subvenciones.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la presidencia del Consejo de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya notificado la resolución, se puede interponer el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso mencionado, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se considere oportuno, todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.”

Palma, 28 de septiembre de 2016

**El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes, por delegación**  
(Resolución de delegación de competencias del vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura,  
Patrimonio y Deportes de 15/03/2016; BOIB nº. 37, de 22/03/2016)  
Jaume Colom Adrover



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE 2016 PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS ENTIDADES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL O DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE DEPENDEN**

Realización y edición de libros, fonogramas y audiovisuales	ANEXO 1				SOLICITUDES ADMITIDAS Y SUBVENCIONES		
PARTIDA PRESUPUESTARIA 20.33430.46201	220.000,00 €		DOTACIÓN destinada a realización y edición de libros, fonogramas y audiovisuales	55.000,00 €		Importe (cantidad cierta) máximo subvención	2.000,00 €
Nº. SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD DEFINITIVA
3	Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	Edición para el fondo municipal de publicaciones del libro " Los 5 del Este"(1962-1987)	4.258,80 €	4.258,80 €	2.000,00 €	<b>2.000,00 €</b>
4	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	Edición del tomo de las XVI Jornades d'Estudis Locals d'Inca	3.379,00 €	3.379,00 €	2.000,00 €	<b>2.000,00 €</b>
5	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	Edición del llibre:" Joan de Can Puig, l'infern de l'algaidí al camp de concentració de Buchenwald de Michel Llompart	1.867,84 €	1.867,84 €	1.867,84 €	<b>1.867,84 €</b>
12	Ayuntamiento de Calvià	P0701100J	Memoria Calvià (tomo 3): publicacions periòdiques de premsa forana a Calvià	1.939,00 €	1.939,00 €	1.439,00 €	<b>1.439,00 €</b>
13	Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	Audiovisual: "Any Moyà/Binissalem 2016"	3.509,00 €	3.509,00 €	2.000,00 €	<b>2.000,00 €</b>
15	Ayuntamiento de Sa Pobla	P0704400A	Edición de la obra ganadora y del premio de investigación Pare Josep Obrador:" Signes de Poder civil i religiós.Memòria i art a " La Pobla" (1600-1700)", de Bartomeu Martínez Oliver	4.337,85 €	4.337,85 €	2.000,00 €	<b>2.000,00 €</b>
16	Ayuntamiento de Montuïri	P0703800C	Edición de libros: "Segones Jornades d'Estudis Locals."Montuïri, Patrimoni i Festes".	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	<b>2.000,00 €</b>
17	Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	P0702800D	Vídeo Promocional del Pueblo de Lloret de Vistalegre	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	<b>2.000,00 €</b>
18	Ayuntamiento de Maria de la Salut	P0703500I	Edición del libro: "La cuina mallorquina. Segles XV-XX. De l'austeritat a la decadència "	2.400,94 €	2.400,94 €	2.308,60 €	<b>2.000,00 €</b>





19	Ayuntamiento de Alcúdia	P0700300G	IX Jornades d'Estudis Locals d'Alcúdia 2016	4.838,08 €	4.838,08 €	2.000,00 €	<b>2.000,00 €</b>
20	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	Edición de una selección de textos de los croquis artanencs de Pare Rafel Ginard Bauçà	1.850,00 €	1.850,00 €	1.850,00 €	<b>1.850,00 €</b>
21	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	V Libro Jornades d'Estudis Locals d'Esporles	4.235,00 €	4.235,00 €	4.235,00 €	<b>2.000,00 €</b>
22	Ayuntamiento de Petra	P0704100G	Publicación " Juníper Serra, un lligam de la mediterrània fins al nou món al segle XVIII"	7.067,99 €	7.067,99 €	5.841,32 €	<b>2.000,00 €</b>
23	Ayuntamiento de Santa Margalida	P0705500G	Dites del Uicari Rubi. Recull de fradeologia popular	3.634,85 €	3.634,85 €	3.634,85 €	<b>2.000,00 €</b>
25	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	Publicación libro V Jornades d'Estudis Locals	7.260,00 €	7.260,00 €	7.260,00 €	<b>2.000,00 €</b>
28	Ayuntamiento de Puigpunyent	P0704500H	Reedición del libro "Superna una vall através de la història i la toponímia"	2.670,00 €	2.670,00 €	2.000,00 €	<b>2.000,00 €</b>
29	Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	Publicación del libro de las "Causes dels Alaroners Represialats (1936-39)"	6.478,40 €	6.478,40 €	2.000,00 €	<b>2.000,00 €</b>
30	Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	Edición libro "Fills il·lustres alternatius de Sineu" de Gabriel Florit i Ferrer"	4.295,50 €	4.295,50 €	2.000,00 €	<b>2.000,00 €</b>
32	Ayuntamiento de Felanitx	P0702200G	Cronologia de l'evolució de les pedreres de Mallorca	2.649,92 €	2.649,92 €	2.000,00 €	<b>2.000,00 €</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>37.156,84 €</b>
	PARTIDA PRESUPUESTARIA		20.33430.46201				
	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA (cantidad destinada a realización y edición de libros, fonogramas y audiovisuales		55.000,00 €			REMANENTE	17.843,16 €
	IMPORTE TOTAL		37.156,84 €				

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE 2016 PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS ENTIDADES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL O DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE DEPENDEN**

Otras actividades culturales			<b>ANEXO 2</b>		<b>SOLICITUDES ADMITIDAS Y SUBVENCIONES</b>		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	220.000,00 €		DOTACIÓN destinada a otras actividades culturales	165.000,00 €		Importe (cantidad cierta) máximo	6.000,00 €





Nº. SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD DEFINITIVA
20.33430.46201						subvención	
1	Ayuntamiento de Muro	P0703900A	Ballada Popular i Tradicional Mallorca	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	<b>5.000,00 €</b>
2	Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	P0702800D	La festa del Sequer 5 de setembre de 2015	5.223,32 €	5.223,32 €	5.223,32 €	<b>5.223,32 €</b>
3	Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	Nit de l'art "Sonsserver-art"2016	12.993,77 €	12.993,77 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
4	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	Inclàssic	8.650,95 €	8.650,95 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
5	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	Proyecto Año Llull 2016-Randa-Pina-Algaida	8.075,06 €	8.075,06 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
6	Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	Cala Millor Festival 2016	18.974,42 €	18.974,42 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
7	Ayuntamiento de Consejo	P0701600I	Cultura Popular en las Fiestas de Sant Bartomeu 2016	2.541,00 €	2.541,00 €	2.541,00 €	<b>2.541,00 €</b>
8	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	Proyecto de dinamización cultural en Sencelles	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
9	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	Ciclo Sons i Estels 2016	4.840,00 €	4.840,00 €	4.840,00 €	<b>4.840,00 €</b>
10	Ayuntamiento de Marratxí	P0703600G	XXXII Fira del Fang de Marratxí	77.055,70 €	77.055,70 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
11	Ayuntamiento de Alcúdia	P0700300G	Via Fora 2016	27.258,49 €	27.258,49 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
12	Ayuntamiento de Calvià	P0701100J	Exposició "Calvià és cine"	5.420,01 €	5.420,01 €	5.420,01 €	<b>5.420,01 €</b>
13	Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	Act.cultural: "Any Moyà/Binissalem 2016"	16.423,69 €	16.423,69 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
14	Ayuntamiento de Sa Pobla	P0704400A	22º Festival Mallorca Jazz Sa Pobla	42.027,02 €	42.027,02 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
16	Ayuntamiento de Montuiri	P0703800C	Vestuario Sant Bartomeu 2016: Carota del Dimoni i Vestimenta dels Cossiers de Montuiri	5.324,00 €	5.324,00 €	5.324,00 €	<b>5.324,00 €</b>
18	Ayuntamiento de Maria de la Salut	P0703500I	Actividades culturales Fiestas Patronales 2015 Maria de la Salut	6.446,17 €	6.446,17 €	6.200,00 €	<b>6.000,00 €</b>
20	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	Endavallament d'Artà	5.701,52 €	5.701,52 €	5.701,52 €	<b>5.701,52 €</b>
21	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	El club de lectura reúne a un grupo de personas para leer y comentar un mismo libro	2.161,31 €	2.161,31 €	2.161,31 €	<b>2.161,31 €</b>
24	Ayuntamiento de Llubí	P0703000J	Viu i gaudeix la cultura llubinerà	20.916,65 €	20.916,65 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>





25	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	Correfoc Sant Roc 2016	2.605,00 €	2.605,00 €	2.605,00 €	<b>2.605,00 €</b>
26	Ayuntamiento de Sant Joan	P0704900J	Cultura popular y tradición fiestas patronales de Sant Joan 2016	4.900,00 €	4.900,00 €	4.900,00 €	<b>4.900,00 €</b>
27	Entidad local menor, Palmanyola	P0700002I	Ball de bot enero 2016	600,00 €	600,00 €	600,00 €	<b>600,00 €</b>
28	Ayuntamiento de Puigpunyent	P0704500H	Sons d'estiu. Festival de música 2016	10.250,00 €	10.250,00 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
29	Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	Gestión del casal de cultura Son Tugores	33.101,97 €	33.101,97 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
31	Ayuntamiento de Vilafranca	P0706500F	Vilafranca, 24 km2 de cultura (2015-2016)	6.966,00 €	6.966,00 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
32	Ayuntamiento de Felanitx	P0702200G	40 años de la semana de música en Felanitx	8.401,40 €	8.401,40 €	6.000,00 €	<b>6.000,00 €</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>134.316,16 €</b>
	PARTIDA PRESUPUESTARIA	20.33430.46201					
	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA (cantidad destinada a otras actividades culturales)	165.000,00 €			REMANENTE	30.683,84 €	
	IMPORTE TOTAL	134.316,16 €					

